

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.916/2011 (Corrección de anuncio)

Detectado error material en el anuncio núm. 6.916/2011 publicado en el BOP de Córdoba n.º 139 de fecha 21 de julio de 2011, mediante el presente anuncio se procede a la correspondiente subsanación.

"Diligencia: Para hacer constar, que de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier mo-

mento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De oficio por esta Secretaría se rectifica el error material producido en el Acuerdo Plenario n.º 124/11 de fecha 17 de junio de 2011, en su apartado Sexto

Donde dice: "-cantidad fija anual por grupo municipal: 100 euros.-"

Debe decir: "-cantidad fija mensual por grupo municipal: 100 euros.-"

Córdoba, a 1 de septiembre de 2011.- La Secretaria General del Pleno, Fdo.: M.ª Isabel Alcántara Leonés".

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Nieto Ballesteros.